
LAS PROHIBICIONES EN EL ANTRUEJO: EL CARNAVAL EN EL SIGLO XIX

INTRODUCCIÓN

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres quiere seguir mostrando periódicamente el rico patrimonio documental que conserva y custodia para el disfrute y satisfacción de las personas que nos visitan diariamente, tanto físicamente en el vestíbulo del Palacio Moctezuma, como virtualmente en la página web del archivo. A través de la actividad “Cuéntame cuándo pasó...”, queremos contribuir a la difusión y divulgación de estos documentos, que son transmisores de información capaces de reflejar los acontecimientos de la vida diaria de los hombres y sus interrelaciones con la sociedad, la administración y los poderes públicos a lo largo de la historia.

En esta ocasión queremos mostrar, coincidiendo con las fechas de Carnaval, dos autos acordados que se conservan dentro del fondo documental de la Real Audiencia de Extremadura.

Para el origen del Carnaval los estudiosos nos remiten a distintas civilizaciones que, sin usar el mismo concepto de la fiesta, han manejado objetos y utensilios similares a los que se usan en Carnaval, y recuerdan el origen remoto que pueden suponer las bacanales (fiestas en honor de Baco), las saturnales (al Dios Saturno) y lupercales (al Dios Pan), celebraciones que se conocieron tanto en la antigua Grecia como en la Roma clásica.

El carnaval ha sido siempre una fiesta eminentemente popular en la que, sobre todo las clases humildes y los jóvenes, se enfrentaban temporalmente e intentaban subvertir un orden social muy oneroso para ellos. Ello explica que sus intentos de regulación y de prohibición no hayan cesado hasta el mismo siglo XX, como ilustra el hecho de que, durante la dictadura (1939-1975) de Francisco Franco, la celebración de los carnavales estuviese prohibida en toda España, donde, sin embargo, volvió a resurgir tras aquel período con enorme vitalidad.

Durante el siglo XIX se dictaron diversas medidas encaminadas a evitar los desórdenes y excesos que solían cometerse en tiempos de Carnaval. Muestra de este tipo de normas son los dos documentos seleccionados, en virtud de los cuales quedaban prohibidas las máscaras o disfraces, los bailes en casas particulares sin permiso previo, la venta de bebidas alcohólicas, las reuniones de cuadrillas armando alborotos o el arrojar cenizas, agua o salvado a cualquier persona. El incumplimiento de estas prohibiciones llevaban consigo una serie de penas de diverso tipo según fuese la infracción cometida: multas, trabajos destinados al decoro de las calles (para aquellos que no poseyesen bienes) o días de condena en presidios o cárceles.

Los documentos que se exhiben van acompañados de una ficha catalográfica y descriptiva que permite conocer los aspectos históricos y sociales de la época; así como un folleto informativo que recoge todos los datos de la exposición y que se puede descargar en la dirección web <http://archivoextremadura.gobex.es>.

Esperamos que la exposición sea de su agrado. Disfruten con ella

EXPOSICIÓN

